

ADMINISTRACIÓN LOCAL

3384/18

AYUNTAMIENTO DE TIJOLA**ANUNCIO**

En cumplimiento del artículo 169.1, por remisión del 177.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, al no haberse presentado alegaciones durante el plazo de exposición al público, queda automáticamente elevado a definitivo el Acuerdo plenario fecha 03 de Julio de 2018, sobre el expediente de modificación de la modificación de créditos n.º 02/2018 del Presupuesto en vigor, en las modalidades de crédito extraordinario, financiado con cargo a la aplicación del superávit presupuestario, y de generación de créditos por nuevos ingresos, que se hace público con el siguiente contenido:

Los importes aplicados a los diferentes destinos en base al Informe de Intervención son:

1º. Financiar inversiones siempre que a lo largo de la vida útil de la inversión ésta sea financieramente sostenible, por la cantidad de 457.061,00 €.

La subvenciones que dan lugar a la generación de créditos por nuevos ingresos son las Resoluciones estimatorias de fechas 22 de febrero de 2018 y 17 de Diciembre de 2017 por las que se le ha concedido la línea de incentivos de construcción sostenible para la Casa de Cultura por un importe de 212.062 euros, y para el edificio del Ayuntamiento, por un importe de 94.827,00 euros, cofinanciados a través del Fondo Europeo de Desarrollo Regional y la Junta de Andalucía.

El resumen de las aplicaciones presupuestarias será el siguiente:

Aplicación		Descripción	Modificaciones de crédito
132	623.00	1ª FASE CAMARAS DE VIDEOVIGILANCIA	40.000,00
132	634.00	ADQUISICION DE VEHICULO DE POLICIA LOCAL	33.000,00
1532	619.01	PAVIMENTACION Y ACERADO EN POLIGONO INDUSTRIAL	22.000,00
1532	619.02	ADECUACION Y MEJORA EN PLAZA BURELA	14.766,64
165	619.00	INSTALACION DE ALUMBRADO EN POLIGONO INDUSTRIAL	12.000,00
165	623.01	INSTALACION DE FAROLAS SOLARES EN BARRIADA DISEMINADOS	38.300,00
171	619.00	MEJORA DE PAVIMENTO Y BARANDA EN JARDIN ENFRENTA DE LA ERMITA DE LA VIRGEN DEL SOCORRO	15.000,00
333	633.00	INVERSIONES DE CONSTRUCCION SOSTENIBLE EDIFICIO DE LA CASA DE CULTURA	328.757,00
454	61901	APORTACION MUNICIPAL A OBRAS EN CAMINO LAS GAMITAS	100.083,36
933	633.00	OBRAS DE CONSTRUCCION SOSTENIBLE, EDIFICIO DEL AYUNTAMIENTO	131.043,00
933	619.00	REFORMAS EN CENTRO DE SALUD	29.000,00
TOTAL GASTOS			763.950,00

Contra el presente Acuerdo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos establecidos en los artículos 25 a 42 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de dicha Jurisdicción.

Sin perjuicio de ello, a tenor de lo establecido en el artículo 171.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o Acuerdo impugnado.

En Tijola, a 10 de agosto de 2018.

EL ALCALDE, Mario Padilla Maldonado.